



Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/AARB/M/VE/MARR/MAPP/EE/V/mapp

04.12.2024 Dec. N°479.- /

(* Modifica Presupuesto Municipal vigente,
Modificación Presupuestaria Interna)

SANTA CRUZ, 04 de diciembre del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5.324 del 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- Memorandum N°560 de fecha 02.12.2024 de la Dirección de Obras Municipales solicitando disponibilidad presupuestaria para realizar aumento de presupuesto de acuerdo al convenio de suministro de materiales destinado al alumbrado público correspondiente al año 2024”.
- 3.- Memorandum N°520 de fecha 03.12.2024 de la Encargada de Cultura y Turismo solicitando disponibilidad presupuestaria para realizar adquisición de combustible para generador municipal para ser utilizado en la Fiesta del Vino y Turismo.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2.013 y N°2.015 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Los Dictámenes de Contraloría General de la República N°s 9.910, del 2007 y 57.935, del 2010.
- 6.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario Modificar el Presupuesto Municipal vigente producto de la Redistribución de Gastos;

Que, la Creación de las Asignaciones Presupuestarias no requieren Acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una mera distribución o desagregación Presupuestaria específica de los recursos previstos en cada Subtítulo o Ítem, de acuerdo a lo señalado en Dictámenes N°s. 9.910, del 2007 y 57.935, del 2010;

Que de acuerdo a requerimiento realizado por la Dirección de Obras Municipales solicitando disponibilidad presupuestaria para realizar aumento de presupuesto de acuerdo al convenio de suministro de materiales destinado al alumbrado público correspondiente al año 2024 y solicitud realizado para realizar adquisición de combustible para generador municipal para ser utilizado en la Fiesta del Vino y Turismo.

Que de acuerdo a Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°2.013 y N°2.015 de fecha 04.12.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, para efectuar la modificación presupuestaria.

DECRETO EXENTO N°5.809

1.- MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente en la forma que se indica:

DISMINUCION DE GASTOS

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION		VALOR \$
	215.22.03	Combustibles y Lubricantes		750,000
001.001.	215.22.03.999.001.001	Para Otros	750,000	
	215.22.04	Materiales de Uso o Consumo		1,000,000
001.001.	215.22.04.999.001.001	Otros	1,000,000	
TOTAL DISMINUCION GASTOS \$				1,750,000

AUMENTO DE GASTOS

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION		VALOR \$
	215.22.03	Combustibles y Lubricantes		750,000
001.001.	215.22.03.002.001.001	Motobomba - Generador	750,000	
	215.22.04	Materiales de Uso o Consumo		1,000,000
001.001.	215.22.04.012.001.035	Materiales Reparación Alumbrado Público	1,000,000	
TOTAL AUMENTO GASTOS \$				1,750,000

2.- **COMUNIQUESE** esta Modificación dentro de los cinco días del mes siguiente de la fecha de dictación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador O'Higgins, a través del Sicogen II.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:

- ✓ Admin. y Finanzas (1)
- ✓ Control (1)
- ✓ ARCHIVO (1)



GUSTAVO AREVALO CORNEJO
Alcalde